

CONSTRUCCIONES PERIFÉRICAS CON *PARA*¹

JOSEFINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ

Universidad de Oviedo

1. El peso de la tradición latina hizo que durante mucho tiempo se considerase función equivalente la de los sintagmas o grupos sintagmáticos encabezados por las preposiciones *a* o *para*, puesto que con ellos se traducía el dativo. La equiparación se extiende a las oraciones transpuestas con *que* precedido de ambas preposiciones. Pero la función de los adyacentes con *a* no coincide con la de los introducidos con *para*. Entre otras razones, las dos son compatibles en una misma estructura oracional:

1. Compré al pintor un cuadro para mi madre.

Aquí, *al pintor* es complemento y *para mi madre* otro tipo de adyacente, según se comprueba por la sustitución pronominal: *Le compré un cuadro para ella*.

En el caso de las oraciones degradadas, tampoco se identifican las funciones de las precedidas por *a* y por *para*:

2. Da importancia a que le premien el libro para que suene su nombre,

En este ejemplo *a que le premien* es complemento, y *para que suene su nombre* es aditamento. Lo mismo en la secuencia:

3. Para casarse, espera a que se muera su madre,

¹ Conferencia pronunciada en el V Curso de Gramática Española, celebrado en septiembre de 1992.

donde *a que se muera* es suplemento y *para casarse* aditamento.

Cuando los adyacentes con *para* son oraciones subordinadas se designan, como todas las llamadas circunstanciales, con un término que se refiere al sentido que sugiere el conjunto de los significados que contienen. En este caso, se habla de “oraciones finales”, que para el Esbozo (3.22.1) son:

las que expresan el fin o la intención con que se produce la acción del verbo principal.

2. El transpositor propio de las “oraciones finales” es la preposición *para*. La tradición académica, atendiendo a la sustancia del contenido, reconocía más. En la Gramática de 1931 (§ 396 b) se lee:

Cuando expresamos la finalidad con el infinitivo, empleamos las preposiciones *a*, *para*, *por* o la locución *a fin de que*; en otro caso usamos el subjuntivo con las mismas preposiciones y locución, formando los modos conjuntivos *a que*, *para que*, *a fin de que* y la conjunción compuesta *porque*.

Pero el sentido final de sustancia que pueden evocar *a que* o *porque* no es suficiente para su equiparación funcional con la transposición con *para que*. Si entre

4. Vino a que se lo digas, y
Vino para que se lo digas

el sentido apenas difiere, en la oración

5. Se ha acostumbrado a que lo mimen

sería imposible introducir *para* y su valor final, mientras que en

6. Eso sirve para que escarmiente

sería insólito sustituir *para* por *a*. En cuanto a los usos de *porque* con sustancia final, son solo restos de la primitiva indiferenciación entre lo “causal” y lo “final” de la preposición *por*. De la locución *a fin de que* (y otras equivalentes), diremos que, aparte su uso algo enfático, es producto de la desmembración analítica de *para* en un signo que representa su lexema (el sustantivo *fin*) y otros sustitutos de su indicación de función (las preposiciones *a* y *de*). Las oraciones degradadas mediante esa locución son resultado de sucesivas transposiciones: en *a fin de que recapacite*, primero el verbo ha sido sustantivado por *que*, luego el conjunto se ha adjetivado con *de* como adyacente del sustantivo *fin*, y por último todo el grupo asume la función que le impone *a*. Desde un punto de vista funcional, solo deben considerarse “finales” las oraciones transpuestas con *para que*.

3. Las oraciones degradadas “finales” cumplen funciones que designamos con el término de aditamento. Las unidades más simples adscritas a esta función son los adverbios. En su defecto, se habilitan para tal oficio mediante diversos recursos (el más frecuente la inserción de una preposición), otros sintagmas o grupos sintagmáticos. La doble posibilidad de que el aditamento esté desempeñado por un adverbio o por un sintagma (o grupo) nominal explica que las oraciones degradadas en tal función se hayan designado unas como “subordinadas adverbiales” y otras como “subordinadas sustantivas circunstanciales”. La inconsistencia de esta distinción queda eliminada en el Esbozo (3.21.1.b), donde con razón reagrupa funcionalmente como “subordinadas circunstanciales”. No obstante, Hjelmslev consideraba el adverbio como un sintagma nominal con inmovilización de los morfemas de número y género, opinión que ha defendido Alarcos hace tiempo. Si la aceptamos y tenemos en cuenta que son equifuncionales los adverbios y los sintagmas nominales provistos de ciertas preposiciones, no habrá inconveniente en llamar a las oraciones transpuestas a aditamento “oraciones adverbiales”.

4. Las oraciones degradadas “finales” son, pues, oraciones adverbiales. Pero entre estas se distinguen las adverbiales “propias” (aquellas que,

cuando toda su carga semántica es consabida, admiten su sustitución por un adverbio), y las “impropias” (las que, en los casos de elipsis propicia, no pueden ser referidas por un adverbio). Se incluyen entre las últimas las transpuestas “finales”, solo sustituibles por sintagmas (o grupos sintagmáticos) de estructura nominal provistos de la preposición.

Así, mientras es posible la elusión con un adverbio de una degradada propia, por ejemplo la temporal inserta en

7. Se tranquilizó desde que llegaste —————> Desde entonces se tranquilizó,

en el caso de una transpuesta “final” permanece *para* y hay un referente pronominal:

8. Se calla para que no te excites —————> Para eso se calla.

También puede sustituirse la estructura “final” por otros grupos sintagmáticos nominales que contengan en su componente nuclear el lexema propio de *para*:

Se calla con ese propósito.

El lexema del sustantivo *propósito* es afín al de *para*, pero la estructura interna del grupo de aditamento es diferente.

5. Del excelente estudio de Narbona sobre las adverbiales impropias, parece deducirse que las “finales” son estructuras funcionales tan íntimamente ligadas al núcleo verbal que no deben estimarse meras circunstancias marginales (como serían, por ejemplo, las de tiempo y lugar). Por ello, las oraciones con degradada “final” deberían incluirse entre las que Rojo llama “interordinadas”, por cuanto entre la oración que contiene el núcleo y la transpuesta no se establece una función de dependencia, sino de solidaridad. Según esto, las “finales” serían también “bipolares”. Ya en ocasiones precedentes hemos rechazado la bipolaridad (y la interde-

pendencia) de los grupos oracionales adversativos y también la de las oraciones con degradada concesiva. Tampoco aceptamos la supuesta bipolaridad de las “finales”. En el ejemplo 8, *Se calla para que no te excites*, la secular “oración principal”, *Se calla*, puede constituir por sí sola un enunciado válido, mientras la construcción “final”, *Para que no te excites*, requiere un contexto: bien la explícita “oración principal”, bien una pregunta previa a la que se responde con elipsis (*¿Para qué te callas?*), bien un contorno melódico de indole exclamativa (sabido es que en los enunciados exclamativos predominan estructuras de tipo frástico). Pensar que *Se calla* presupone también la degradada siguiente, porque sin ella se perdería la relación de “finalidad” de la oración completa, sería incorrecto. En verdad, *Se calla* no presupone ningún contexto explícito: su significación es la misma tanto aislada en enunciado, como siendo núcleo de la otra estructura “final”; lo que sí varía de un caso al otro es la referencia a la realidad. Por tanto, la transpuesta “final” es un adyacente del núcleo, y con él mantiene relación de dependencia.

6. El oficio en la oración de la degradada “final” se identifica con el que cumple un sintagma o un grupo nominal precedido por *para*. Hemos de incluir entre ellos los casos en que a la preposición sigue un infinitivo, pues este es un sintagma derivado verbal cuya función coincide con la del sintagma sustantivo, si bien a veces sus adyacentes puedan ser de tipo verbal y no nominal. Si, como es sabido, solo llamamos oraciones a los enunciados con núcleo personal (donde se cumple la relación predicativa entre sujeto gramatical y predicado lexemático), las construcciones sintagmáticas provistas de núcleo infinitivo (que carece de persona) se excluyen del elenco de las oraciones: son simples grupos nominales. No importa que los esquemas de *para más infinitivo* sean equivalentes a las estructuras “finales” con *para que*, como sucede cuando es innecesario o redundante manifestar la persona que funciona como sujeto gramatical.

Compárense, por ejemplo, las oraciones

9. He comprado la novela para leerla
10. He comprado la novela para que la lea Juan.

Observa bien Narbona que no es imprescindible para el uso del infinitivo la condición anotada por el Esbozo (3.22.1.a): “cuando los verbos principal y subordinado tienen el mismo sujeto”. Basta con que junto al núcleo haya otra unidad que coincida con la referencia personal implícita en la “final” (*Sint. Esp.*, p. 143 n. 34):

11. La oí abrir la puerta trasera para salir sin ser vista

7. Se cree que el sentido suscitado por la oración degradada “final” no se origina solo por los valores lexemáticos de *para*, sino también por la presencia de subjuntivo en su núcleo verbal. Sin duda, la sustancia que corresponde al verbo de la oración transpuesta es algo que, como propósito o destino de la noción del verbo nuclear, se inserta en el dominio de la no realidad, manifestado en general por el subjuntivo. También se ha observado que, desde la perspectiva temporal, el lexema nuclear de la degradada debe combinarse con el sentido de posterioridad respecto de la referencia cronológica que sugiera el núcleo de la oración. Sin embargo, el subjuntivo parece mera dependencia de las figuras de contenido propias de *para*. El subjuntivo, en estos casos, es forzoso, casi redundante; y de ahí que sea posible la sustitución del esquema *que* más subjuntivo por el sintagma infinitivo, carente de significados modales. Los valores formales de estas oraciones dependen exclusivamente del contenido de *para*. Es *para* quien exige que la oración transpuesta por *que* adopte el subjuntivo. Entre la preposición y el modo no hay, pues, solidaridad, sino dependencia del subjuntivo.

Aunque en la combinación *para que* residen los rasgos de contenido de las construcciones “finales”, no ha de considerarse unitaria. Ocurre que el transpositor a sustantivo *que* puede actuar sobre una oración sin necesidad de otra unidad precedente:

12. Dice que vienes

Quiere que vengamos

y también con la anteposición de preposiciones distintas a *para*, como en

13. Aspira a que lo condecoros
Se acuerdan de que es tarde
No os empeñéis en que aceptemos
Se conforma con que le escribas

casos en que la degradada conforma sentidos distintos al de las “finales”. Resulta, pues, evidente que el sentido “final” procede exclusivamente de la estructura lexemática de *para*, de su significado. ¿Cuál es el contenido formal de la preposición *para*?

8. Las gramáticas enumeran sentidos diversos de *para* ateniéndose a los contextos en que aparece. La de la Academia (y el *Esbozo*, 3.11.5.11, apenas difiere de la edición de 1931) consigna los siguientes:

“El destino que se da a las cosas”:

14. Esta carta es para el correo

“El fin que nos proponemos en nuestras acciones”:

15. Trabajar para comer

“Movimiento, y vale lo mismo que *con dirección a*”:

16. Salgo para Logroño

“Tiempo o plazo determinado”:

17. Lo dejaremos para mañana

“Relaciones de unas cosas con otras”:

18. Para principiante no lo ha hecho mal
19. Para el tiempo que hace, no está atrasado el campo

“Proximidad de algún hecho”:

20. Está para llover

“El uso que conviene a cada cosa”:

21. Excelente carruaje para ir de paseo

María Moliner (DUE, *s.v.*) especifica muchos más sentidos, pero señala que su “significado fundamental es de finalidad, destino o utilidad”. Intentos de descubrir la esencia lexemática de esta preposición, en relación con las demás del sistema, son los de Pottier, M^a Luisa López, César Hernández y sobre todo el de Ramón Trujillo. Desarrollo de la concepción de Trujillo es el estudio pormenorizado de Marcial Morera. Hasta hoy, parece el más completo y aceptable. Morera señala hasta veintiocho variantes semánticas de *para*, dependiendo del contexto léxico del elemento regente y de la unidad regida, y considera que pueden repartirse en tres grandes tipos orientación, finalidad o propósito, y aproximación. Añade: “El más productivo de todos ellos es el de finalidad, que ha permitido el desarrollo de una abundantísima serie de matices contextuales”. Las figuras de contenido que oponen el lexema de *para* a las otras preposiciones consisten, según Morera, en las siguientes: “sentido positivo”, “no concomitancia”, “aféresis positiva”, “orientación initiva”, “determinación positiva”. Para Morera, “sentido” es “la circunstancia de posición o desarrollo que parte de, pasa por o se dirige a un objeto designado por el régimen preposicional”. Tienen, pues, “sentido” las preposiciones dinámicas (*a, hacia, hasta, para, contra, por, de, desde*), y carecen de él las que marcan situación (*según, en, entre, ante, tras, sobre, bajo, con, sin*). Entre las preposiciones con “sentido”, solo una, *por*, se caracteriza por la “concomitancia” positiva, que consiste en no señalar un límite; *para*, con las demás, se refiere a un límite. Este límite de la dirección o “sentido” de la preposición puede ser de acercamiento a lo designado por el régimen (“aféresis” positiva, propia de *para* y *a, hacia, hasta* y *contra*), o de alejamiento de ello (“aféresis” negativa o “eféresis”, caso de *desde* y *de*). Ese movimiento hacia el límite del régimen puede quedar interrumpido por un obstáculo (es lo que señala *contra*; mientras *a, para, hacia, hasta* son indiferentes a esa figura). El “sentido” de la preposición

puede indicar simplemente aproximación al límite del régimen (“aféresis initiva”, propia de *para* y *hacia*) o bien la intención de alcanzar dicho límite (“aféresis finitiva”, propia de *a* y *hasta*). En fin, la oposición entre *para*; y *hacia* (a veces intercambiables) se basa en que *para* determina con precisión el límite, mientras *hacia* hace mera referencia vaga a él. Lo observaba ya bien Correas, (p. 341):

La diferencia que ai entre *para*, i *hazia* es que *para* determina lugar zierto, à lo menos con mas zerteza, como *voi para la iglesia, voi para Italia; hazia* denota encaminarse à la vanda del lugar que se nonbra, no determinadamente a él; a le señaala con toda zerteza: *voi hazia Salamanca, à Tesares.*

Luego veremos casos en que la construcción encabezada por *para* manifiesta sustancias a primera vista alejadas de la forma de contenido invariante.

9. Se discute también la función del segmento introducido por *para* dentro de la oración en que se inserta. Ahora no interesan las diferencias de su estructura interna. Al principio hemos descartado la función de complementos y apuntado que su papel se revela como de aditamento. Es indudable que el grado de conexión sintáctica de un segmento como *para los niños* respecto del núcleo verbal no es tan fuerte en

22. Para los niños, estas ceremonias carecen de sentido,

como en

Para los niños, he traído estos libros.

Pero, de todas maneras, según ya hemos dicho, los aditamentos insertados por *para* (sea cual sea su régimen: sintagma, grupo nominal u oración degradada) dejan, cuando se eluden, un representante de su esquema: la preposición y un referente o sustituto pronominal. Ello ha inducido a M^a Ángeles Álvarez a designarlos como “aditamentos intermedios”, pues por tal rasgo se asemejan a los suplementos. A esto alude también Narbona

(*Sint. Esp.*, 145) cuando afirma que los segmentos con *para que* implican “una relación interpretativa muy distinta de lo que entendemos por circunstancial”. Y agrega que no es “apropiado hablar de complemento de finalidad en el mismo sentido en que lo hacemos a propósito de los de lugar o tiempo”. En efecto, en la oración

23. Necesito una estantería para los libros

o en el ejemplo de Alarcos

Los contrató para que trabajasen ocho horas

la eliminación del contenido de los aditamentos dejaría el esquema *para* más pronombre:

La necesito para ellos
Los contrató para eso

A pesar de todo, conservan el rasgo de prescindibilidad propio de cualquier aditamento, al no estar exigido por el núcleo oracional: si no se requiere información más amplia, esas oraciones pueden reducirse a:

Necesito una estantería.
Los contrató.

10. Como cualquier unidad simple o compleja de capacidad adverbial, las secuencias con *para* pueden también funcionar como “modificadores oracionales periféricos”, tal como en estos ejemplos aducidos por Moreira:

24. Para ellas, el estudio de la teología es contrario del todo al movimiento de las cosas naturales (J. Valera)
Para Freud, un deseo que queda no satisfecho produce una serie de movimientos oscuros en la conciencia (Baroja)
Y para un pueblo, la religión más verdadera es la suya (Unamuno)

Los segmentos *Para ellas*, *Para Freud*, *Para un pueblo* podrían permutar en los correspondientes decursos con tal de aislarse entre pausas: *El estudio de la teología es, para ellas, contrario...; Un deseo que queda no satisfecho produce, para Freud, una serie...; Y la religión más verdadera es, para un pueblo, la suya*. Sin embargo, el segmento con *para* puede seguir siendo aditamento aunque se anteponga al núcleo de la oración. En

25. Para ella había trabajado, para ella vivía y respiraba. El dinero, para él, no tenía positiva significación (P. Valdés)

obsérvese el contraste entre el aditamento *para ella* y el modificador oracional *para él*. En este, la preposición es sustituible, sin detrimento del sentido por *según*; mientras, en el aditamento *para ella* se percibe con claridad la sustancia “final”.

11. En los ejemplos con oficio de modificador oracional ya se revela el desvío de su sustancia respecto de la noción esencial del lexema de *para*. Ya señaló Vicente Salvá (*Gram.*, 8^a, p. 255) que a veces *para*

denota la proporción entre las cosas, equivaliendo unas veces á *segun*, respecto de lo que ó *tanto como*; otras á *no obstante*, y otras á *consideracion habida de etc.*

Esta observación, y hasta algunos ejemplos, han pasado *mutatis mutanda* a gramáticos posteriores. La Academia habla solo de “relación de unas cosas con otras”, consignación en extremo vaga, por cuanto toda partícula preposicional no hace sino relacionar el regente y el régimen. M^a Moliner se refiere, de una parte, a “desproporción o falta de correspondencia” y, de otra, a relaciones comparativas. Ramsey afirma que *para* expresa comparación de desigualdad cuando uno de los miembros de la secuencia difiere de lo sugerido por el otro. Morera, en fin, cita contextos que manifiestan inadecuación, desproporción o falta de correspondencia entre los segmentos reunidos por *para*. He aquí los ejemplos de Salvá:

26. No pagasteis el caballo para lo que valía
 No es hermosa para lo que la alaban
 Para ser nuevo en las tablas, no lo hace nada mal
 Era alta para su edad

Acerca de ellos comenta: “contraponemos evidentemente el precio pagado con el valor del caballo, la nombradía de la hermosura de una mujer con la que en realidad tiene, la circunstancia de ser nuevo el actor con su mediano desempeño, y la estatura de la moza con su poca edad”. En estos casos (y otros que veremos), el segmento con *para* diverge más o menos de su sentido fundamental. Puede comprobarse con una operación sustitutiva. Supongamos que alguien dice:

He traído estos libros

El interlocutor, deseoso de más información, puede preguntar:

¿Para quién?

Y el primero responderá, por ejemplo:

Para los niños

haciendo explícito el adyacente de sentido “final”. Podía haber dicho desde el principio:

27. He traído estos libros para los niños.

siempre que sea posible obtener respuesta correcta a la *cuestión ¿para qué?* (o sus variantes: la personal *¿para quién?*, la locativa *¿para dónde?*, la temporal *¿para cuándo?*) , el resultado desempeñará el papel de aditamento “final”. Y así, tales preguntas no tendrían sentido en los ejemplos 26. Sería absurdo contestar a *¿Para qué no pagasteis el caballo?* con la oración de arriba (*No pagasteis el caballo para lo que valía*): el segmento

para lo que valía no se corresponde con la pregunta *¿Para qué?* Y lo mismo diríamos respecto de la insólita pregunta *¿Para qué no es hermosa?*, pues la incógnita no se corresponde con el segmento *para lo que la alaban*.

Estructuras de este tipo, que resultan incongruentes como respuestas a la pregunta de contenido "final", son diferentes a las oraciones transpuestas por *que* y precedidas de *para*. Con estas si es posible la prueba de la interrogación. Si al proferir la oración

28. Manrique no estaba aún lo bastante loco para que le siguiesen los muchachos,

un oyente no entiende bien, lo que sigue a *para*, puede preguntar: *¿Para qué no estaba aún lo bastante loco?*, y recibir como respuesta normal: *Para que le siguiesen los muchachos*. Este segmento funciona, sin duda, como aditamento de sentido "final", y como tal funcionaría aunque eliminásemos *lo bastante* cuantificador en parte responsable de su presencia.

12. Puede haber ambigüedad referencial en ciertas ocasiones. Supongamos que van dos corredores uno a la rueda del otro; un espectador puede comentar:

29. *A* va demasiado rápido para que le siga *B*.

¿Qué debemos entender: que *A* fuerza la velocidad para tirar de *B*, o que la velocidad del primero es excesiva para que la mantenga el postero? Aplicando a esta situación el recurso de los interrogativos podría preguntarse: *¿Para qué va tan rápido el de adelante?*, y serían posibles dos respuestas: *Para que le siga B* (que alude al primer sentido), o *Para que no le siga B* (que se refiere al segundo sentido mencionado). No dependen estos sentidos del cuantificador *demasiado*, aunque sin duda contribuye a realzar la contraposición entre el "ir" del corredor *A* y el "seguir" de *B*. Sin su presencia, el contraste persiste entre las dos sustancias:

30. Va rápido para que le siga

(igual que conmutando la unidad adverbial por otra antitética: *Va despacio para que le siga*).

Las diferencias de sentido apreciables según las situaciones no se establecen solo por los valores léxicos y gramaticales de la construcción, sino primordialmente por su contorno melódico. El sentido primero (es decir, la adecuación del “seguir” con el “ir”) se manifiesta con una curva aseriva normal:

Va rápido↑ para que le siga↓

y el segundo sentido (o sea, la contraposición, o lo inadecuado del “seguir” respecto del “ir”) queda patente si la entonación adopta uno de los esquemas exclamativos:

↑Va rápido para que le siga↓

(con gran elevación al comienzo, y descenso paulatino hasta la cadencia ante la pausa), o bien:

Va rápido↑ para que le siga↓

(con escisión por pausa tras la anticadencia, y también anticadencia al final). El mismo efecto se consigue permutando el orden de los segmentos: se aumenta la pausa intermedia y se acentúa la contraposición entre ambos:

Para que le siga.↑Va rápido↑

En estos casos, el sentido de destino sugerido por *para* queda excluido o negado por el contraste de los contenidos lexemáticos de cada miembro. Se podría decir que se recurre a la construcción “final” por antífrasis: se expresa la finalidad en forma positiva, pero aludiendo a su opuesto conte-

nido negativo. Así se origina el segundo resultado que se obtiene como respuesta al inquirir con *¿para qué?* Si se preguntase *¿para qué va rápido?*, ya hemos visto que, según la situación, el aditamento “final” adoptaría en la respuesta bien la expresión afirmativa (*Para que le siga*), bien la negativa (*Para que no le siga*).

13. Estos matices de contenidos que enmascaran el valor “final” de *para*, se hacen también perceptibles cuando la preposición encabeza construcciones con infinitivo. Hemos citado un ejemplo de Salvá, al que pueden añadirse otros, donde tampoco cabe la prueba de la interrogación:

31. Para ser nuevo en las tablas, no lo hace mal
 Habla muy corrientemente para ser extranjero
 Trabaja infatigable para estar enfermo
 Para ir con él, iré solo

Los tres primeros segmentos de infinitivo aluden a sustancias que solemos llamar “concesivas”, y no son congruentes como respuesta a la cuestión *¿para qué?* En el cuarto, con sentido “condicional”, sí cabría interrogar: *¿Para qué irás solo?*, pero la respuesta “final” sería negativa: *Para no ir con él*. Se observan asimismo los contrastes lexemáticos entre los dos miembros: no ser mal actor frente a la bisoñez, hablar con fluidez frente a la extranjería, infatigable frente a enfermo, soledad frente a compañía.

Antes de apartarnos de los esquemas de *para* más infinitivo, hay que recordar los usos, más propios de la redacción periodística que de la lengua hablada, en que se desdibuja la sustancia “final” para evocar simplemente “mera sucesión temporal” (Narbona, *Sub. Adv. Impr. II*, 57):

32. El presidente visitó esta mañana las instalaciones ... y almorzó con las autoridades, para regresar posteriormente a Madrid.
 La luna llena salía del seno de un nubarrón negruzco para volverse a ocultar (Baroja).

Asimismo hay que señalar usos incidentales como:

33. En España, para no citar otros países, existe también la mendicidad
 El entrenador y el presidente, para no nombrar a nadie más, estaban también presentes
 Para decir verdad, no he almorzado todavía

Morera (p. 239) sugiere que en los dos primeros ejemplos la “finalidad” se reviste de “suficiencia”, y en el último de un matiz condicional. Sin embargo, parece más relevante su carácter de incisos, que rompen tanto la secuencia sintáctica como la melódica. Es como si estuviesen dependiendo de un *digo* elidido (*Digo esto para no citar..., Digo esto para no nombrar... Digo esto para decir verdad*).

14. Otras estructuras con *para* donde se vela su referencia habitual, son grupos nominales que incluyen una oración degradada por el relativo *que*. Ciertamente que muchas veces la “finalidad” es patente como en

34. Nos ofreció su ayuda para lo que necesitasemos,
 Me ha invitado para el primer día que tenga libre,

cuyos aditamentos responden a las preguntas *¿para qué?* y *¿para cuándo?*

Pero consideremos estas dos series de ejemplos:

35. a. No pagasteis el caballo para lo que valía
 b. No es hermosa para lo que la alaban
 c. Te elogian poco para lo que merece
 d. Le pagan demasiado para lo que trabaja
 e. Entonces tenía poco que confesar para lo que después tuve (ST)

36. Para el éxito que tiene, la novela es mala
 Nadie envidia sus riquezas, para la vida austera que lleva
 Para una vez que acierta, yerra cincuenta
 Para un día que vengo, se suspende el concierto
 No hay que apurarse, para cuatro días que uno vive
 Para lo feos que son, han tenido suerte
 Para lo mal que cantó, no debe quejarse

En la primera serie, 35, como se apunta desde Salvá, el segmento nominal con *para* lleva el verbo en indicativo y se refiere a la sustancia con que se compara la manifestada en el otro término, el cual, explícita o implícitamente, contiene un cuantificador. En los ejemplos *a* y *b*, la negación *no* implica la cuantificación, porque no niega en sustancia “el haber pagado” o “el ser hermosa”, sino su adecuación con el “precio” o la “alabanza” que respectivamente se indican. En los otros tres ejemplos, *c*, *d*, *e*, el cuantificador es explícito (*poco*, *demasiado*). Parece como si el segmento con *para* fuese un especificador de aquellas unidades: *no... para lo que*, *poco para lo que*, *demasiado para lo que...* Su relación sería análoga a la que se da en estructuras comparativas, como *más de lo que...*, *menos de lo que...* Está claro que la contraposición comparativa del sentido de ambos términos aparecería más explícita conformando la sustancia con el esquema adversativo:

37. Pagasteis el caballo, pero no para lo que valía
 Es hermosa, pero no para lo que la alaban
 Te elogian, pero poco para lo que mereces
 Le pagan, pero demasiado para lo que trabaja
 Entonces tenía que confesar, pero poco para lo que después tuve

Según esto, en los ejemplos de 35, el segmento con *para* no es propiamente un aditamento “final”, sino un adyacente dentro del grupo introducido por *no* o el cuantificador. Estas unidades junto con el segmento con *para* funcionarían globalmente como adyacente adverbial del verbo nuclear. La curva melódica de los ejemplos 35 no se aparta del esquema

asertivo, esto es, con cadencia final y pausa leve discrecional entre los dos miembros. Anteponiendo el segmento con *para*, se introduciría cierto énfasis y asimismo un esquema doble de entonación. Por ejemplo, en *d*:

Para lo que trabaja↑ le pagan demasiado

15. El oscurecimiento del sentido “final” acaso se incrementa en la segunda serie, 36. El segmento encabezado con *para* contiene un sustantivo o un adjetivo o adverbio sustantivados por *lo*, especificados por una oración degradada de relativo. Predomina también la contraposición lexemática de los dos miembros (éxito/mala, riqueza/austeridad, acierta/yerra, intención de asistir/imposibilidad, etc.). Cuando se sitúa en primer lugar de la secuencia la construcción con *para*, se marca pausa ostensible después de la anticadencia, y el segundo miembro puede terminar con cadencia. Si, en cambio, la estructura con *para* va en segundo lugar, predomina la escisión de la curva melódica: hay cadencia ante la pausa en el miembro provisto del núcleo, y le sigue como aislado y con anticadencia fuerte el segmento con *para*. Obsérvese en este ejemplo:

38. Han tenido suerte.↓ ¡Para lo feas que son..! ↑

La relativa autonomía de estos segmentos (insistimos, con indicativo) los habilita con frecuencia para constituir enunciados frásticos independientes con entonación exclamativa, y desligados en lo sintáctico del contexto previo y del posterior, aunque entre ellos haya vínculos semánticos y conexión con la situación extralingüística. Hay que adscribirlos, pues, al tipo de estructuras enfáticas como *¡Lo fuertes que eran!* o las que citan Beinhauer y otros autores:

39. ¡Para lo que te ha de valer!

A nuestra edad, para lo que hay que ver...

¡Para la prisa que yo llevo..!

Esta emancipación sintáctica también es posible con las ya citadas estructuras con *para que* (y subjuntivo). Así, estas que aduce Narbona:

40. !Y ahora, para que no venga en ese tren!

!Para que veas lo que son las cosas!

!Para que te enteres!

¡Para que después digas que no dejan dinero los churros!

16. En conclusión: las estructuras con *para* desempeñan funciones propias del adverbio: la de aditamento o la más periférica de modificador oracional. Cuando la manifestación del hablante impone en el enunciado modulaciones exclamativas, el segmento con *para* adquiere mayor independencia. Y entonces, en contexto o situación propicia, puede comparecer aislado como enunciado aparte. Cuando se trata de una oración degradada con *para que*, su núcleo comporta subjuntivo. Cuando *para* rige un grupo nominalizado en que se inserta una oración adjetivada por *que* relativo, su núcleo adopta indicativo. El sentido "final" que en principio comunica *para* puede quedar oscurecido por el contenido lexemático de los términos regentes o regidos. Se percibe sobre todo cuando hay contraposición léxica entre los dos términos, y en especial cuando uno va provisto de un cuantificador. La atenuación del sentido "final" aumenta cuando interviene la entonación exclamativa y cuando el segmento con *para* se independiza como enunciado. De todas maneras, el sentido de dirección, fin u orientación de *para*, su forma de contenido, persiste, aunque los influjos del contexto la enmascaren suspendiendo la vigencia de alguno o algunos de sus semas, y manifestando sustancias diversas. Las equivalencias con otras estructuras con forma de contenido distinta (tal como señalar la identidad de sentido con lo concesivo o lo condicional o lo adversativo) no deben engañarnos. Las construcciones con *para* no son más que construcciones con *para*, llamémoslas "finales" o cualquier otra cosa.

BIBLIOGRAFÍA

- ALARCOS LLORACH, E., "Las oraciones degradadas *quondam* subordinadas", *Actas Congreso SEL XXº aniversario*, Madrid, Gredos, 1990, I. pp.33-43.
- ÁLVAREZ MARTÍNEZ, M.A., "¿Aditamentos o complementos circunstanciales?", *In memoriam I. Corrales, I*, La Laguna, 1987, pp. 47-58.
- BEINHAUER, W., *El español coloquial*, Madrid, Gredos, 1963.
- HERNÁNDEZ ALONSO, C., *Gramática funcional del español*, Madrid, Gredos, 1984.
- LÓPEZ, M.L., *Problemas y métodos en el análisis de preposiciones*, Madrid, Gredos, 1970.
- MARTÍNEZ ÁLVAREZ, J., "Grupos oracionales y oraciones adversativas", *Serta philologica F. Lázaro Carreter* Madrid, 1983, I. pp. 363-368.
- MARTÍNEZ ÁLVAREZ, J. "Aún, aun, aunque", *Gamma-Temas*, 1, León, 1992, pp. 161-179
- MOLINER, M., *Diccionario de uso del español*, Madrid, Gredos, 1966.
- MORERA, M., *Estructura semántica del sistema preposicional del español moderno y sus campos de uso*, Pto del Rosario, 1988.
- NARBONA, A., *Sintaxis española: nuevos y viejos enfoques*, Barcelona, 1989.
- NARBONA, A., *Las subordinadas adverbiales impropias en español, I*, Málaga, 1989.
- NARBONA, A., *Las subordinadas adverbiales impropias en español, II*, Málaga, 1990.
- POTTIER, B., *Systématique des éléments de relation*, Paris, Klincksieck. 1962.
- RAMSEY, M.M., *A Textbook of Modern Spanish*, rev. R.Spaulding, New York, 1960.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Gramática de la lengua española*, Madrid, 1931
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, Madrid, 1973.
- ROJO, G., *Cláusulas y oraciones*, Santiago, 1978.
- ROJO, G.-JIMÉNEZ JULIÁ, T., *Fundamentos del análisis funcional*, Santiago, 1989.
- SALVÁ, V., *Gramática de la lengua castellana según ahora se habla*, Valencia, 8ª ed, 1847; ahora ed. M. Lliteras, Madrid, Arco Libros, 1988.
- TRUJILLO, R., "Notas para un estudio de la preposición española", *Thesaurus*, 26, pp. 234-279.